SECRETARÍA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1473/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASU GROUP S.A., EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ALQUILER DE VEHICULOS" CON ID N° 300.456/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 15 de diciembre de 2015

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Reglamentario Nº 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe del Comité de Evaluación ID Nº 300.456/2015, Nº 038/2015, en el cual expresa: La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el llamado a Contratación Directa para Alquiler de vehículos para la Secretaría de Acción Social. El Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación a la firma ASU GROUP S.A, por el monto de Gs. 120.500.000. La contratación se formalizará por medio de la suscripción de un Contrato Abierto por Montos.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 497/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 441/2015, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
Nº 038/2015, ID Nº 300.456/2015	"Contratación Directa para Alquiler de Vehículos"

La remisión del Informe de Comité de Evaluación descripto más arriba, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

El Memorándum DGAF Nº 1043/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 441/2015, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. En consecuencia el Comité de Evaluación **recomienda** a la Máxima Autoridad, la adjudicación a la firma ASU GROUP S.A, por la suma de Gs. 120.500.000. para los montos máximos totales y la suma de Gs. 60.250.000, para los montos mínimos

Copia fiel del original
Lic. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 1473/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASU GROUP S.A., EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ALQUILER DE VEHICULOS" CON ID N° 300.456/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 15 de diciembre de 2015

totales, donde se utilizará la modalidad de Contrato Abierto por Montos en base al siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2015	250.000	500.000
Año 2016	30.000.000	60.000.000
Año 2017	30.000.000	60.000.000
Totales	**60.250.000**	**120.500.000**

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **"ASU GROUP S.A"**, en el Llamado a Contratación Directa "Alquiler de Vehículos", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID N° 300.456/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en base al siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2015	250.000	500.000
Año 2016	30.000.000	60.000.000
Año 2017	30.000.000	60.000.000
Totales	**60.250.000**	**120.500.000**

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **"ASU GROUP S.A"**, por la suma de Gs. 120.500.000 (guaraníes ciento veinte millones quinientos mil) para los montos máximos totales y la suma de Gs. 60.250.000 (sesenta millones doscientos cincuenta mil) para los montos mínimos totales, que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto por Montos.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Lic. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo